BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. 539/G/2019 (A.P.V.)
N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)
N° 6/2019 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION** **Dirección y Administración: 9 de Julio 259** **Tel.55-0380-4426916** **DIRECCION TELEGRAFICA DIBO** **Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** **trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 10 de Septiembre de 2019	Edición de 16 páginas - Nº 11.697

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública
Expte. Nº 539-G-2019

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Puente - Alcantarilla de Hormigón S/plano Tipo Z-2916 y otras obras - Andolucas - Dpto. San Blas de Los Sauces - Tipo de Obra: Puente Alcantarilla con Platea, Vereda, Baranda y Carpeta de Desgaste, Espaldones de Tierra, Amortiguador de Energía, Defensas con Gaviones y Colchonetas, Limpieza de Cauce, Canal Revestido, Alambrado y Tranqueras.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2019 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 17.907.041,00.

Valor del Pliego: $ 17.900,00.

Venta de Pliego: hasta el 20-09-19.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 17 de agosto de 2019.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

N° 850.198 - $ 7.290,00 - 03; 06 y 10/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 001/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos ($ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos ($ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.132 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 002/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos ($ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos ($ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.133 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 003/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos ($ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos ($ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.134 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 013/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos ($ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos ($ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.135 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Licitación Pública Nº6/2019
Expte. Nº A3-905-3-19

Organismo Contratante: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Objeto: Préstamo de Materiales Dispersos La Rioja - Capital - 10 Beneficiarios.

Precio Oficial Base: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 76/100 ($ 2.885.461,76).

Valor del Pliego: Cinco Mil ($ 5.000,00).

Consulta de Pliego: de lunes a viernes de 9 a 13 horas - División Compras (APVYU).

Adquisición de Pliego: de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Dpto. Tesorería (APVYU).

Fecha, lugar y hora de presentación de Ofertas: 24/09/2019, Mesa de Entrada (APVYU), 10 horas.

Fecha, lugar y hora de apertura de Oferta: 24/09/2019, Mesa de entrada (APVYU) 10 horas.

Lic. Claudia D'Alessio
Directora Gral. Coord. Institucional
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

N° 850.199 - $ 1.944,00 - 10/09/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00682-2-19, caratulado: Vecinos del Distrito Talva - Departamento General Belgrano s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 315, de fecha 29 de agosto de 2019, comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 022850, de fecha 07 de agosto de 2017, láminas que se individualizan de la siguiente manera: Lámina 1 de 4: al Norte con Idacio Gómez; al Sur-Este con lote de Suc. Elías Roldan; al Sur con lote de Ismael Gómez, con lote de Suc. José Luis Díaz, con lote de Gaspar Díaz; al Oeste con camino vecinal. Lámina 2 de 4: al Norte con lote de Luis Raúl Zarate; al Este con calle pública; al Sur con calle pública y callejón; al Oeste con lote de Dora Gómez. Firmado. Sra. Secretaria Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 138 - S/c. - 03 al 10/09/2019

* * *

EDICTO DE DECLARACIÓN DE ÁREA BAJO PROCESAMEINTO PARA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que Expte. G-02-00584-4-19- Caratulados: **"ANTEPROYECTO DE RED CLOACAL PLANTA DE TRATAMIENTO- VINCHINA,** se dictó Resolución N° 318 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, por la cual, se dispone declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial, de un inmueble ubicado en el Departamento Vinchina, de la Provincia de La Rioja, dentro del polígono definido por los vértices 1,2,3,4 y que abarca una Superficie de **60 HECTÁREAS 6.671.87 MTS2,** conformado dentro de las siguientes coordenadas Gauss Krugeer, a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS	GAUSS KRUGER
VERTICE	X	Y
1	2576921.63	6813186.86
2	2577754.42	6813148.05
3	2577988.79	6812433.70
4	2576967.95	6812566.14

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, a los fines de adjuntar la documentación respectiva, que acredite la Titularidad Dominial, sobre la zona definida.- **Firmando. SRA. SECRETARIA DE TIERRAS Y HÁBITAT SOCIAL ESC. IRENE ZÁRATE RIVADERA. La Rioja, 03 de Septiembre de 2.019.**-------

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 139 - S/c. - 06 al 13/09/2019

* * *

Colegio de Agrimensores de La Rioja
Ley Nº 3.779

La Rioja, 04 de setiembre de 2019

Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 23 de septiembre de 2019 a horas 18:30, en sede del Colegio de Agrimensores, sito en calle Lamadrid N° 46, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Acciones a implementar para equilibrar cuentas.

Ing. Agrim. Magnolia P. de Amaya
Secretaria
Colegio de Agrimensores de La Rioja

Nº 23.156 - $ 260,00 - 10 /09/2019

* * *

Consejo Profesional de Trabajo Social de La Rioja
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Consejo Profesional de Trabajo Social de La Rioja ha dispuesto convocar a las/los matriculados habilitados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 14 de septiembre a las 16:30 horas en las instalaciones del Sindicato SIDIUNLAR sito en calle Apóstol Tomás N° 152, Barrio San Cayetano; para tratar el siguiente:

Orden del Día

- Memoria y Balance
- Nomenclador
- Valor de la Matrícula
- Creación de comisiones

Lic. Eliana Patricia Alem
Secretaria
C.P.T.S.

Lic. Nancy Beatriz Quintero
Presidenta
C.P.T.S.

Nº 23.153 - $ 208,00 - 10 /09/2019

* * *

El Retiro S.A.

La asamblea de El Retiro S.A. del quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mandó a ofrecer por única vez a sus accionistas derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 194 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales para la emisión de acciones preferidas dispuesta por tal asamblea. En cumplimiento de tal resolución, El Retiro S.A. ofrece derecho de suscripción preferente para la emisión de acciones y aumento de capital que se autorizó en esa asamblea por un monto de Pesos Veintinueve Millones Quinientos Mil ($ 29.500.000,00). El capital representado por las acciones deberá ser integrado por un monto equivalente a Pesos Quince Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintiséis ($

15.051.726) al momento de la suscripción. Las acciones ofrecidas serán preferidas de valor nominal de Un Peso ($ 1,00) cada una y un (1) voto por acción. Las acciones tendrán un derecho preferencial a las ganancias equivalentes al porcentaje del total del capital que estas acciones representan, esto es ochenta y tres con cincuenta y nueve por ciento (83,59%), las que deberán obligatoriamente distribuirse cumpliendo las condiciones legales, para luego participar con las demás acciones ordinarias en el resto de las ganancias que se resuelva distribuir. Los accionistas tendrán treinta (30) días corridos contados desde la última de estas tres publicaciones de edictos para ejercer su derecho de preferencia, para lo cual deberán así expresarlo por medio fehaciente en el domicilio social de San Martín número ciento diecisiete (117), piso cinco (5) departamentos "M", de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Se publican edictos por tres (3) días en el diario de publicaciones legales.
La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Directorio de El Retiro S.A.

Dr. Roberto Carlos Menem
D.N.I. 23.016.020

Nº 23.152 - $ 2.808,00 - 10 al 17/09/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única, Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante), ante mí Dra. María Eugenia Ártico (Secretaria), en autos Expte. N° 1040019100000013553 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Barco, Cristian Ariel c/Tissera, Darío Víctor - Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, dinero de contado, Sin Base y al mejor postor en los portales de este tribunal, sito en Avda. Rivadavia y Güemes de esta ciudad, el día el día 18 de septiembre del corriente año a hora 11:00: un (1) automóvil Marca: 024 Chevrolet, Tipo: 02 Sedan 4 puertas, Modelo: 705 Prisma Joy 4P 1.4 NLS MT, Dominio: AC363VK. MT, Modelo Año: 2018. Gravámenes: registra los siguientes: a) Embargo (del presente juicio) por el monto de $ 24.999,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve) y b) Prenda en Primer Grado a favor de Chevrolet S.A. para Ahorro de Fines Determinados por $ 189.586,11 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis con Once Centavos). El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., y abonará en el acto, el diez por ciento (10%) de la comisión de Ley del Martillero Publico actuante, todo en dinero en efectivo. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez. Domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N°588 - Cel. 3804566624. El automotor será exhibido en calle General Paz N° 99, de lunes a viernes desde la fecha en que se practique el secuestro y en el horario de 17 a 22 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

Nº 23.146 - $ 1.188,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2019 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 horas. Blanca Nieves Amaya; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V / 2018; AD234GX; 520.185 - Francisca Feliza Perea; Chery Tiggo 3 1.6 Comfort / 2018; AC777CF; 339.468 - Damaris Carolina Iglesias; Chery Tiggo 5 2.0 Luxury MT / 2017; AC112GU; 216.774. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 9.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 02/09/2019.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155; L°69

Nº 23.155 - $ 306,00 - 10 /09/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro; Secretaria actuaria Dra. María José Bazán, en los autos Expediente Nº 10202180000015059 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Ferreyra Valeria Rita c/Casas Carlos Sergio - Privación de la Responsabilidad Parental", hace saber durante dos meses, una vez por mes, en un diario de circulación local que cita y emplaza a los oponentes a comparecer en el término de quince (15) días posteriores.
Secretaría, 31 de julio de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.081 - $ 216,00 - 27/08 y 10/09/2019

* * *

El. Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. Nº 10201180000013301-R-2018, caratulados: "Riveros de la Vega Luis Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C), citando por el término de diez (10) días de la última publicación a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un lote que se identifica como Parcela Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. I 4-01-50-042-234-798 ubicada en el paraje Trampa del Tigre departamento Capital con una superficie de 5 ha 0608,85 m2 según plano mensura aprobado mediante disposición catastral Nº 023226 con fecha 06 de diciembre de 2017.
Secretaría, 13 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.094 - $ 900,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016730, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Mario Ernesto s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Mario Ernesto, DNI Nº 7.982.213, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes – Bº Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804- 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3,35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.113 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016726, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Marcelo Luis s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Marcelo Luis, DNI N° 24.287.802 con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.114 - $ 4.420,00 - 30/08 al 13/09/2019

La señora Jueza de la Sala 9 - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, y Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401190000017274, Letra "D", Año 2019, caratulados: "De Armas Sangines, Pedro Manuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Punta del Arenal", Ruta Pcial. N° 5, Km. 61, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, que según Plano de Mensura posee una superficie de 9.154 has. (9.862,99 m2), identificado según Nomenclatura Catastral Dpto. 01; 4-01-051-024-549-762, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Margarita Muñoz y aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 023900, de fecha 07/12/2018. Dicho inmueble linda al Norte con José Isaac Arias, Peña Carlos Ciro, Celestino Saavedra Umpierrez y Pedro Manuel de Armas Sangines; al Sur y al Este con Agustín Gravino y Luciano Alfredo Gravino; y al Oeste con Ramón Azario Vaquel, Ramón Calixto Vaquero y Carlos Pilar Vaquero. Se cita y emplaza a comparecer, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial.
Secretaría, 20 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.115 - $ 1.350,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016728, Año 2019, Letra V, caratulados: "Villafañe Elena del Carmen s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Villafañe Elena del Carmen, DNI N° 18.588.895, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto - acumulado- al de la razón social "Polinoa SA.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.116 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Arts. 288 y sgtes.), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, Cuit N° 27-17544470-5, con domicilio real en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad. Se fijó hasta el día 17 de septiembre de 2019 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día 05 de noviembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual, y el día 19 de diciembre de 2019 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.122 - $ 4.160,00 - 03 al 17/09/2019

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "B", en autos Expte. N° 10202170000011401 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Navarro Enrique Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de tres (3) días,

posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles cuyos datos según Disposición Catastral N° 020731 del 23/09/2014 y ratificado por Disposición 022793 de fecha 27/06/2017, se indican a continuación: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 135, ubicada en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 5.508,28 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con Ramón Rubén Córdoba; al Sur con los lotes "ct" y "cu" de propiedad de la Suc. de Lucas Victorio Ávila; al Este con calle Ecuador; y al Oeste con calle Santa Rosa; y 2) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 136, ubicada también en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 929,87 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con el lote "cx" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila; al Sur con el lote "da" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Ávila, al Oeste con calle Ecuador; y al Este con el lote "cz" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila. Asimismo se cita por el presente a la sucesión de Lucas Victorio Avila a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda incoada dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC). Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de agosto de 2019. Sr. Pablo González - Prosecretario.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.136 - $ 1.134,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20202190000017534 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Rita del Tránsito/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en el Distrito Malligasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 07, Circ. VI, Secc. A, Mza. 2, Parc. 20, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 2 - Parcela 21, siendo sus límites: al Norte: Rodolfo Mercado, al Este: calle pública de su ubicación; al Sur: Lorenzo Domingo Mercado; al Oeste: David Mercado. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Noreste y en un ángulo de 90º23'2" que hasta dar con el punto 2 mide 49.74 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 89°36'25", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 107,38 m, desde ese punto y en un ángulo de 86°50'8" parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 49,79 m, desde ese punto en dirección Noroeste y en un ángulo de 93°10'25", parte una línea recta que hasta dar con el punto 1 -de origen- mide 104,30 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. El segundo inmueble, objeto de este proceso, se encuentra ubicado en el Distrito Malligasta - Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, se individualiza de la siguiente manera: Matrícula Catastral de Origen: 07-06-1023-023; Nomenclatura Catastral asignada: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 23 - Parcela 31, siendo sus límites: al Norte: Brizuela Silvia Inés, al Sur: calle El Peregrino, al Este: pasaje Lázaro de Roldán y al Oeste: Brizuela Silvia Inés. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Oeste y en un ángulo de 72º20'56" que hasta dar con el punto 2 mide 8,71 m; desde allí en misma dirección y en un ángulo de 177º2'53" parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 10,70 m; desde ese punto y en un ángulo de 91°27'20" parte una línea recta con dirección Noreste que hasta dar con el punto 4 mide 19,45m, desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 212°20'15" parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 mide 69,12 m; desde ese punto y en un ángulo de 72°35'47" parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con el punto 6 mide 6,94 m; desde allí en un ángulo de 114º43'25" parte una línea recta en dirección Sureste que hasta dar con el punto 7 mide 59,33 m, desde allí en un ángulo de 159°29'24" parte una línea recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 1 de origen, mide 36,00 m, cerrando así la figura geométrica con una superficie de 1.083,04 m2. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. En consecuencia cítese emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 13 de junio de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 23.138 - $ 2.160,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20201170000011104 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Martínez Mariana Soledad - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja, de una superficie de 1.260,88 m2, según Plano para Información Posesoria aprobado técnicamente por Disposición N° 021393 de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de La Rioja, ratificada por Disposición N° 022596 de fecha 22 de marzo

de 2017, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: por Departamento VI; Circunscripción I; Sección C; Manzana 69; Parcela 20. Sus límites son: al Este: Avda. San Pedro; al Sur: Fortunato Siarez; al Oeste: Ariel Fabre, y al Norte: pasaje privado; y cuyas medidas son: Desde el punto 1 en un ángulo de 94º28'13", parte una recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 2 mide 25,67 m, desde allí y en ángulo de 84º12'28", parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 3 mide 50,50 m, desde allí y en ángulo de 95º56'27", en dirección Norte parte una línea que hasta dar con el punto 4 mide 24,50 m, desde allí y en ángulo de 85º 22'52" parte una recta en dirección Este que hasta dar con el punto 1 mide 50,46 m, cerrando así la figura geométrica. Edicto por tres (3) veces.

Chilecito, 15 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 23.139 - $ 1.080,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda María Mercedes, Cerezo Ramón Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alciro Emilio Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 22 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.144 - $ 810,00 - 06 al 20/09/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primer Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, Secretaria. Por un día: Se hace saber que en Expte. N° 14.015 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Delgado S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", por Escritura Pública de fecha 18/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción de Instrumento Público, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Delgado S.R.L.", siendo las partes integrantes del Contrato Social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes personas: el Sr. Moisés Rafael Moreno Delgado, D.N.I. N° 27.913.755, argentino, casado, comerciante, y la Sra. María del Valle Sierra, D.N.I. N° 33.166.045, argentina, casada, comerciante, ambos con domicilio real en pasaje Córdoba s/n°, B° Estación, de la ciudad de Aimogasta, Pcia. de la Rioja. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en pasaje Córdoba s/n°, B° Estación, de la ciudad de Aimogasta, Pcia. de la Rioja. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la actividad Inmobiliaria, Comercial y Financiero. Capital Social: El capital Social aportado asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil ($ 472.000,00), que se forma de la siguiente manera: la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil ($ 472.000,00) en un bien registrable ($ 472.000,00, dividido en 4.720 cuotas de valor nominal de cada una de $ 100,00), totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Moisés Rafael Moreno Delgado: 2.360 cuotas de $ 100,00 y María Del Valle Sierra 2360 cuotas de $ 100,00. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Moisés Rafael Moreno Delgado, D.N.I. N° 27.913.755, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente Titular. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, todo bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.150 - $ 1.300,00 - 10/09/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 3.884 - Letra "A", caratulados: "Ávila Tránsito Roque - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Tránsito Roque Ávila D.N.I. N° 6.716.215, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.967 - S/c. - 10 al 24/09/2019

* * *

La señora Jueza en lo Electoral Provincial, Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez - Dra. Patricia Rodríguez, Secretaria Electoral, me dirijo a Ud. en autos Expte. N° 308, caratulados: "Reconocimiento de Personería Jurídica

Partido de Trabajadores Riojanos (PA.T.RIO)", el que se tramita por Juzgado Electoral Provincial, de la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídico política para actuar en todo del territorio de la Provincia de La Rioja al Partido Político "Partido de Trabajadores Riojanos (PA.T.RIO)", con domicilio partidario en calle Corrientes 630, planta baja, B° Centro de La Rioja Capital. IV) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887 a fin de hace saber a la sociedad a través de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez, Juzgado Electoral Provincial. Ante mí, Dra. Patricia Rodríguez, Secretaria Electoral.
Secretaría, La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 800.968 - S/c. - 10/09/2019

* * *

La Sra. Jueza Electoral de la Provincia, Dra. Sara Granillo de Gómez, por la Secretaría Electoral autorizante, Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, con sede en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de las siguientes resoluciones, recaídas en los autos Expte. N° 316 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Juntos por La Rioja - (Alianza Electoral) s/Reconocimiento e Inscripción", correspondiente a esta Provincia de La Rioja, las cuales establecen: "La Rioja, veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. Autos y Vistos (...) Y Resultando: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello se Resuelve: I) Reconocer e inscribir la Personería Jurídico Política a la Alianza Electoral "Juntos por La Rioja" conformada por los partidos políticos "Unión Cívica Radical - Distrito La Rioja", "PRO - Propuesta Republicana - La Rioja"; y Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) - La Rioja" para participar en las elecciones provinciales convocadas para el día 27 de octubre de 2019. II) Tener por apoderadas a las Dras. María Silvia Flores, Jezabel Brizuela y Doria y Bárbara Porporatto. III) Tener por constituido domicilio partidario y legal de la Alianza Electoral "Juntos por La Rioja" en calle Corrientes N° 912 - Planta Alta - B° Centro de la capital de la provincia de La Rioja. IV) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. V) Protocolizar y comunicar al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. VI) Notifíquese." Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez (Juez) - Dra. Patricia A. Rodríguez (Secretaria). "La Rioja, de tres de septiembre dos mil diecinueve. Autos y Vistos: (...) Resultando: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello se Resuelve: I)Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria respecto de la Resolución de fecha 28 de agosto de 2019, en lo que se refiere al punto 1) el cual quedará redactado de la siguiente manera: I) "Reconocer e inscribir la Personería Jurídico Política a la Alianza Electoral "Juntos por La Rioja" conformada por los Partido Políticos: "Unión Cívica Radical - Distrito La Rioja", "Propuesta Republicana - La Rioja" y "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) - La Rioja", para participar en las elecciones provinciales para el 27 de octubre de 2019, para los estamentos de: Gobernador y Vice Gobernador, Intendentes y Vice Intendentes y Diputados Provinciales". II) Ampliar el punto II) de la resolución dictada en autos el que quedará redactado de la siguiente manera: II) "Tener por apoderados a las Dras. María Silvia Flores, Jezabel Brizuela y Doria, Cristina Salzwedel y Bárbara Porporatto. III) Protocolizar y comunicar al Tribunal Electoral Provincia, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al (…). El Partido Político Provincial "Movimiento Fundacional de La Rioja" es fundado con el objetivo de hacer frente a la desigualdad creciente que existe en nuestra sociedad, hecho por lo demás afligente que clama por ser corregido por medio de políticas claras innovadoras y responsables. Sólo a partir de una sociedad equitativa es posible construir una comunidad desarrollada. No vamos a dar lugar a actitudes mezquinas ni sectarias que pretenden correr nuestro verdadero objetivo que es alcanzar una sociedad plenamente desarrollada en sus diferentes facetas, intentando siempre caminar a la par de los cambios y circunstancias que nos presenta este mundo globalizado en el que estamos insertos y que es casi imposible soslayar. El Partido Político Provincial "Movimiento Fundacional de La Rioja", para el logro de sus objetivos no sólo va a accionar en el sentido de mejorar las condiciones de vida de los estratos más humildes de nuestra comunidad, sino que va a atender las demandas de toda la sociedad, creando foros de discusión con profesionales, estudiantes, jubilados, empresarios, etcétera para consensuar las más convenientes acciones que tiendan al bienestar general. Como hecho destacable se propiciará que los jóvenes tengan un mayor protagonismo, puesto que desde su ímpetu, sus ideas renovadas, su fuerza, es posible hacer de ellos actores principales del desarrollo comunitario; a la vez de generar de los mismos hombres y mujeres capaces e insertos con total responsabilidad en la problemática de nuestra sociedad toda. A partir de la consolidación de las conquistas alcanzadas por nuestro pueblo a través de su historia, el Partido Político Provincial "Movimiento Fundacional de La Rioja" desde su nacimiento a la vida política e institucional de nuestra provincia se compromete a aplicar plenamente sus principios fundacionales, garantizando el respeto de las normas republicanas, federales, y democráticas que distingue al pueblo argentino contenidas en nuestra Constitución Nacional y Provincial respecto a los derechos humanos y a la no violencia también alcanzados por pactos y acuerdos internacionales de rango superior. Frente al escenario político existente, creemos conveniente ofrecer a la sociedad una alternativa superadora desde todo punto de vista, donde todos y cada uno de sus integrantes pueda ser partícipe importante en las decisiones a tomar donde los jóvenes, verdadero motor de nuestra sociedad, encuentren un espacio para su realización; y por supuesto brindar las condiciones para crear la esperanza de que es posible delinear y construir una sociedad mejor, de la mano de todas aquellas expresiones que comulguen con esta idea. Por lo antes

mencionado, es que creímos conveniente fundar este partido político. Que el pueblo de la provincia sepa que el crear esta agrupación política nos moviliza el ánimo de aportar desde lo político a la realización de nuestra sociedad, en todos los órdenes propiciando que nuestro distrito encuentre el camino de crecimiento y desarrollo que nos lleve a insertamos en la igualdad de condiciones al mundo globalizado, trabajando para conseguir hacer realidad la idea de alcanzar un gobierno ampliamente pública y que el flagelo de la desocupación se pueda alejar de los hogares riojanos y con ello la incertidumbre de no poder proveer el sustento\propio y de las familias que afecta principalmente a los jóvenes y a las mujeres riojanas. Tercero. Proponer las bases de una nueva provincia en donde la iniciativa privada, las pequeñas y medianas empresas y el capital productivo sean el gran motor económico y en donde con planes a mediano y largo plazo cada riojano pueda desarrollar sus aptitudes y talentos para poder salir de un esquema de pobreza y clientelismo y se avance hacia un modelo de desarrollo productivo y generador de riqueza con la debida articulación con las nuevas tecnologías y la incorporación al sistema productivo de la más moderna maquinaria y sistemas de producción. Cuarto. Concientizarse en que el Estado debe vencer esa pesada burocracia administrativa y generar reglas claras y transparentes en su accionar frente al ciudadano y en donde los intereses particulares sean desterrados para siempre, dando lugar a un Estado moderno, ágil, dinámico, con recursos humanos altamente capacitados y racionalizados para cumplir funciones esenciales y no ser parte de viejos esquemas clientelares. Quinto. Orientar los servicios básicos de salud y educación hacia un sistema moderno, adecuando los mismos a los nuevos tiempos y a los significativos avances tecnológicos en donde la calidad en los mencionados servicios debe ser el parámetro orientador y dejar de lado sistemas arcaicos y fuera de época que traban las prestaciones y solo producen malestar en los ciudadanos, que día a día exigen de los gobernantes y representantes que las funciones esenciales sean brindadas con calidad y eficiencia. La tarea es ardua y constante y, como toda tarea humana es inacabable y siempre perfectible, por ello venimos a establecer los principios rectores que regirán el accionar de los hombres y mujeres que nos representarán en nombre de la Alianza denominada "Juntos por La Rioja" y que pretendemos sean los artífices de una nueva provincia, en ese convencimiento es que declaramos y establecemos los mencionados principios. Bases de Acción Política: Alianza Electoral "Juntos por La Rioja". Los Partidos Políticos que venimos a conformar la Alianza Electoral denominada "Juntos por La Rioja", acordamos y declaramos que nuestro basamento de accionar político se cimentará en los siguientes lineamientos y objetivos, a saber: 1º) Que en primer término nos moviliza el amor a nuestra tierra, su maravilloso pueblo y sus tradiciones, arraigadas en lo más profundo del corazón de cada riojano y riojana que merecen un futuro venturoso y lleno de esperanzas. 12° Acrecentar la posibilidad de capacitar a la juventud en diferentes facetas de la vida para el logro de una saludable transformación de los mismos y así proporcionar su inserción activa en la vida institucional y social de la provincia, con la firme convicción de lograr un necesario travasamiento generacional. 13°) Fomentar, fortalecer y promover el desarrollo de pequeñas iniciativas productivas tendientes a crear empleos genuinos, como también a reactivar la economía regional. 14°) Respeto por la libertad de expresión y de prensa, el mismo consagrado por nuestra Carta Magna nacional y provincial. Tomando como base los objetivos antes mencionados, y haciendo una apertura a todas aquellas ideas y propuestas que se nos manifiesten y que tiendan al logro del bienestar general, nos comprometemos desde la agrupación a crear las esperanzas y los sueños de toda la ciudadanía, de vivir en una provincia a pleno desarrollo, con igualdad y solidaridad, asegurando para las generaciones futuras una tierra digna de ser vivida. Por todo lo antes mencionado, reafirmamos nuestro compromiso de desarrollar las potencialidades de cada ciudadano, en una perfecta armonía material y espiritual con el solo fin de alcanzar la justicia social, el bien común y el desarrollo económico de esta provincia y todos sus habitantes. Que estos son nuestros Principios y Bases de Acción Política.

Secretaría, 06 de agosto de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 800.969 - S/c. - 10/09/2019

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº104001910000014543 - Letra "B" - Año 2019, caratulados "Bellia María - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Bellia D.N.I. N° 2.253.623, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de julio de 2019.

Dra. María Eugenia Ártico
Secretaria

Nº 23.151 - $ 108,00 - 10/09/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Unipersonal del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401190000018528 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: Tapia Ramona Dalinda s/Sucesión Ab Intestato, se ha ordenado publicar edictos citatorios por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Tapia Ramona Dalinda, con último domicilio Chacabuco N° 830 B° Los Olmos, fallecida el 16 de mayo de 2019, a comparecer a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días

posteriores a la publicación oficial, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.154 - $ 162,00 - 10/09/2019

* * *

El Dr. Edgar Alberto Maidana - Juez, Secretaria Dra. Estela Mensa, en los autos Expte. N° 3.236 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Olivera Perla Edith c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales - Despido", que se tramitan por ante el Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Secretaría "B", hace saber mediante la publicación por cinco (5) veces del presente que en los autos de referencia se dictó el siguiente proveído: La Rioja, seis de agosto de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito de fs. 137/138 y vta., como se solicita téngase por iniciada Ejecución de Sentencia, en contra de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales, con domicilio denunciado en autos. En consecuencia líbrese mandamiento de pago y/o embargo por la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Treinta y Siete Centavos ($ 317.184,37) reclamados en concepto de capital adeudado, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos ($ 95.155,31) calculados provisoriamente para intereses y costas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos ($ 412.339,68). Ofíciese en consecuencia, al señor Oficial de Justicia con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, debiendo en el mismo acto citarlo de venta al accionado, a efectos de que en el término de cinco días (5), publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales oponga las excepciones las que tuviere Art. 318 a 325 conc. del CPC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Edgar Alberto Miranda - Juez. Dra. Estela Mensa - Secretaria.
La Rioja, 02 de septiembre de 2019.

Dra. Estela Mensa
Secretaria

Nº 23.157 - $ 1.710,00 - 10 al 24/09/2019

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal I de la Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "A" a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de un día a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Martiniano Antonio Abrego y María Elena Cativas para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40101190000016688 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Abrego, Martiniano Antonio - María Elena Cativas - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 23.158 - $ 126,00 - 10/09/2019

* * *

La Dra. María José Quiroga, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 14.057 - Letra "N" - "Nevado del Famatina S.A." - Inscripción de designación de directorio", ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber lo siguiente: Que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/03/18 de designación de directorio, se designa a los miembros del nuevo directorio el cual quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Horacio Olmedo, D.N.I. N° 17.477.494; Vicepresidente del directorio: Mónica Andrea Madariaga Vedia, D.N.I. N° 23.238.882; Director Suplente: Tomás Alfredo Olmedo, D.N.I. N° 41.232.860; Directora Suplente: María Paula Olmedo, D.N.I. N° 39.780.903.
La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.159 - $ 416 ,00 - 10/09/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por la extinta María Lucía Flores, DNI N° F3.804.619 a comparecer en los autos caratulados: "Flores, María Lucía / Sucesión Ab Intestato" - Letra "F" - Año 2019 - Expte. N° 10201190000018138, que tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A"; para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial y de un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.160 - $ 144,00 - 10/09/2019

* * *

La Sra. Jueza Electoral de la Provincia, Dra. Sara Granillo de Gómez, por la Secretaria Electoral Autorizante, Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, con sede en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución recaída en el Expte. N° 313 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Alianza Nuestra Rioja s/Reconocimiento de Personería" correspondiente a esta Provincia de La Rioja, la cual establece: "La Rioja, seis de septiembre de dos mil diecinueve. Visto y Considerando… Por todo ello se Resuelve: I- Reconocer e inscribir la Personería Jurídico Política a la "Alianza Nuestra Rioja"

conformado por los Partidos “Demócrata Cristiano” y “ Lealtad y Dignidad” con el objeto de participar en las elecciones provinciales del día 27 de octubre de 2019 en los estamentos Gobernador, Vicegobernador; Intendente; Vice Intendente; Diputados provinciales y Concejales Municipales. II- Tener por apoderados de la “Alianza Nuestra Rioja” al Dr. Alberto Omar Bruno y a María Soledad Gioacomelli, con domicilio de la Alianza constituido en calle Bazán y Bustos N° 717 de la ciudad de La Rioja. III- Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887 y comunicar al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. IV- Ordenar recaratular los presentes autos. V- Protocolizar y hacer saber. Firmado: Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez, Juzgado Electoral Provincial; Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria del Juzgado Electoral Provincial. Bases de Acción Política. En base a los principios que se enuncian en la declaración de principios, se pone a consideración de la Provincia de La Rioja, los objetivos de la Alianza “Todos por La Rioja”, como programa de acción política a desarrollar: Búsqueda permanente de la concreción de un estado de derecho y el orden jurídico a través del respeto de los derechos y obligaciones contenidas en las leyes, la Constitución Nacional, Provincial y demás Pactos Internacionales. Afianzar la Justicia Social. Sostener la legalidad institucional. Garantizar los derechos individuales invocados en el Art. 11 y 14 bis de la C.N. en el que se confirma al trabajo como un derecho fundamental y un bien para el hombre, digno de él, por su idoneidad para expresar y acrecentar la dignidad humana, adquirir y ejercitar el derecho a prioridad. Promover políticas económicas de activación de empleo, mediante la creación de oportunidad de trabajo en la esfera local, a partir de la incentivación del mundo productivo base del progreso modelo referencial de una comunidad en permanente crecimiento. Crear en la Sociedad de toda la Provincia, desde la inclusión de iniciativas privadas, sociales, estatales y entidades no gubernamentales, un libre proceso de auto organización, tendientes a la activación de bienes productivos, servicio educativo, de la salubridad, servicios sociales básicos y culturales apoyando el respeto de los derechos de usuarios y consumidores. Lograr establecer en la conciencia cívica de comunidad, el principio bien común, individual y colectivo, ideal y aplicable en todas sus dimensiones, sobre la base de la equidad, la justicia social y una democracia plena, como única forma de organización política de la sociedad y su gobierno con cumplimiento de la voluntad popular, respecto a la libertad de ideas y a la tolerancia política. Comprometer desde la actividad política partidaria el logro de la inclusión de la mujer, en la participación social y representatividad política de manera proporcional a su número real ofreciendo el espacio necesario para su concreción. Comprometer desde la actividad política partidaria, el logro de la inclusión de las minorías partidarias en la participación social y representativa en procura de la democratización de la misma. Bregar por los sectores sociales en estado de marginalidad, procurando elevar su estándar de vida, mediante la elaboración de programas destinados a satisfacer sus necesidades primarias, logrando valorización desde su individualidad a lo colectivo. Defender el equilibrio ecológico y acentuar la protección del medio ambiente. Rechazar toda vulneración a los Derechos Humanos, mediante el respeto, reconocimiento, defensa y promoción de los principios de libertad, igualdad y justicia. Declaración de Principios de la Alianza “Todos por La Rioja” es partido político que nuclea personas y sectores unidos por un objetivo que le son comunes y que constituyen banderas del pensamiento nacional y del interés provincial, que nace la necesidad de ocupar un espacio en la sociedad que requiere entre otras exceptivas, opciones diferentes a las ya establecidas, con vicios y estatismos, que se dejan ver en la actividad política de las distintas manifestaciones de los partidos existentes, favoritismos y clientelismo. Este nuevo espacio político, se sustenta y edifica sobre la base de los principios de la forma republicana, representativa y federal de la Nación Argentina, con el rasgo peculiar de que todo su accionar político se inspira en los principios de la doctrina social de la iglesia católica, cuyo objetivo fundamental es priorizar y optimizar las cuestiones sociales, iniciando su orden de prioridades, con aquellas de la primera necesidad, alimentos, salud, educación trabajo en dignidad vivienda y recreación, de la comunidad. Motiva nuestro actuar, la evidente crisis de credibilidad política, nacida en un discurso colmado de promesas electorales utópicas, en un fomento continuo del clientelismo político internalizado, falta de políticas gubernamentales que respondan a las verdaderas demandas sociales y de idoneidad en los cargos públicos, contrapuesto con la existencia de grupos humanos con una gran vocación servicio e idoneidad moral y técnica independiente del sentido común que se detentan, sin la debida valorización sus capacidades, tanto el núcleo social como político, tendiendo a rescatar de este espectro, verdaderos hombres de bien que logren en su accionar, la dignificación de sí mismo. Son principios de obligatoriedad para todos los integrantes de esta agrupación política la defensa del orden institucional, proponiendo nuevos modelos, que nacen de la demanda social, tendiente al logro de un progreso dentro de una nueva concesión de la tendiente al logro de un progreso dentro de una nueva concesión de la globalización de las cuestiones sociales.
Secretaría, 06 de septiembre de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 800.971 - S/c. - 10/09/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis - Secretaría “A” de la Primera Circunscripción Judicial, Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte N° 10101190000018186 - Letra “S” - Año 2019, caratulados: “Sánchez José Eladio y Otros / Sucesión Ab Intestato” se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta circunscripción, cítese en sus domicilios reales a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, dentro del término de treinta (30) días después de que se concluya la publicación de edictos.
La Rioja, 06 de septiembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.161 -$ 144,00 - 10/09/2019

EDICTO DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "G.L. Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 26 - Letra "G" - Año 2015. Denominado: "San Expedito". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de julio de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 54 a 57 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 4 ha 5894;08m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
1 - (area)	6.780.715.544	3.435.182.053
2 - (area)	6.780.698.454	3.435.236.512
3 - (area)	6.780.702.111	3.435.311.382
4 - (area)	6.780.669.687	3.435.403.773
5 - (area)	6.780.634.353	3.435.505.911
6 - (area)	6.780.583.331	3.435.597.325
7 - (area)	6.780.585.719	3.435.641.229
8 - (area)	6.780.555.400	3.435.812.895
9 - (area)	6.780.432.243	3.435.814.668
10 - (area)	6.780.375.309	3.435.673.394
11 - (area)	6.780.340.311	3.435.748.887
12 - (area)	6.780.311.660	3.435.796.943
13 - (area)	6.780.296.938	3.435.905.587
14 - (area)	6.780.301.295	3.435.982.599
15 - (area)	6.780.305.092	3.436.056.125
16 - (area)	6.780.269.179	3.436.131.224
17 - (area)	6.780.230.341	3.436.179.030
18 - (area)	6.780.189.412	3.436.238.203
19 - (area)	6.780.134.786	3.436.270.683
20 - (area)	6.780.089.315	3.436.277.271
21 - (area)	6.780.026.954	3.436.300.490
22 - (area)	6.779.983.980	3.436.338.036
23 - (area)	6.779.937.850	3436.349.380
24 - (area)	6.779.883.450	3.436.365.904
25 - (area)	6.779.848.463	3.436.393.832
26 - (area)	6.779.866.481	3.436.371.196
27 - (area)	6.779.918.592	3.436.345.711
28 - (area)	6.780.002.874	3436.302.781
29 - (area)	6.779.982.178	3.436.293.003
30 - (area)	6.779.928.908	3.436.300.230
31 - (area)	6.779.889.688	3.436.324.771
32 - (area)	6.779.829.413	3.436.338.084
33 - (area)	6.779.808.569	3.436.354.963
34 - (area)	6.779.793.504	3436.376.947
35 - (area)	6.779.775.644	3436.413.526
36 - (area)	6.779.771.844	3.436.450.612
37 - (area)	6.779.748.333	3.436.486.306
38 - (area)	6.779.742.921	3.436.509.715
39 - (area)	6.779.723.014	3.436.529.022
40 - (area)	6.779.709.347	3436.563.166
41 - (area)	6.779.676.788	3.436.629.319
42 - (area)	6.779.668.109	3.436.678.305
43 - (area)	6.779.663.433	3.436.723.484
44 - (area)	6.779.649.129	3.436.750.845

- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
45 - (area)	6.779.639.550	3.436.747.879
46 - (area)	6.779.662.710	3.436.733.277
47 - (area)	6.779.659.962	3.436.706.469
48 - (area)	6.779.647.937	3.436.676.199
49 - (area)	6.779.655.947	3.436.652.145
50 - (area)	6.779.681.998	3.436.631.022
51 - (area)	6.779.603.306	3.436.662.186
52 - (area)	6.779.587.996	3.436.607.662
53 - (area)	6.779.582.085	3.436.653.095
54 - (area)	6.779.628.303	3.436.635.005
55 - (area)	6.779.662.542	3.436.618.041
56 - (area)	6.779.687.456	3.436.567.879
57 - (area)	6.779.717.412	3.436.516.238
58 - (area)	6.779.744.594	3.436.479.342
59 - (area)	6.779.761.980	3.436.444.989
60 - (area)	6.779.746.590	3.436.419.995
61 - (area)	6.779.789.207	3.436.361.290
62 - (area)	6.779.841.020	3.436.321.256
63 - (area)	6.779.898.530	3.436.309.039
64 - (area)	6.779.929.821	3.436.288.316
65 - (area)	6.779.959.034	3.436.281.664
66 - (area)	6.780.016.322	3.436.284.861
67 - (area)	6.780.062.031	3.436.228.151
68 - (area)	6.780.138.135	3.436.153.315
69 - (area)	6.780.162.529	3.436.110.458
70 - (area)	6.780.160.357	3.436.092.336
71 - (area)	6.780.182.577	3.436.006.245
72 - (area)	6.780.231.129	3.435.982.497
73 - (area)	6.780.253.331	3.435.939.874
74 - (area)	6.780.283.965	3.435.859.892
75 - (area)	6.780.306.890	3.435.771.931
76 - (area)	6.780.342.923	3.435.689.743
77 - (area)	6.780.371.072	3.435.631.777
78 - (area)	6.780.413.405	3.435.603.668
79 - (area)	6.780.566.073	3.435.578.220
80 - (area)	6.780.603.614	3.435.536.560
81 - (area)	6.780.645.500	3.435.426.246
82 - (area)	6.780.683.091	3.435.323.658
83 - (area)	6.780.687.462	3.435.283.343
84 - (area)	6.780.675.619	3.435.236.547
85 - (area)	6.780.696.420	3.435.175.542
Punto de Toma de Muestra	6.780.699.509	3.435.202.209
Punto FABLA 13 - R070	6.759.866.720	3.420.715.500

- COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POSGAR 94		
Punto	X	Y
a - (area)	6.780.277.151	3.435.904.590
b - (area)	6.780.274.570	3.435.993.834
c - (area)	6.780.292.636	3436.031.048
d - (area)	6.780.265.964	3.436.106.907
e - (area)	6.780.220.425	3.436.167.726
f - (area)	6.780.181.019	3.436.223.919
g - (area)	6.780.146.355	3.436.247.095
h - (area)	6.780.049.791	3.436.268.181
i - (area)	6.780.110.041	3.436.195.112
j - (area)	6.780.158.772	3.436.154.552
k - (area)	6.780.175.066	3.436.094.975
l - (area)	6.780.181.496	3.436.033.290
m - (area)	6.780.221.909	3.435.991.965
n - (area)	6.780.253.129	3.435.958.803

Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "San Expedito", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 178. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C., ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y
Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.080 - $ 2.829,00 - 13/08, 03 y 10/09/2019

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Tarabay José Roberto Said" - Expte. N° 31 - Letra "T" - Año 2015. Denominado: "Tarnaudo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de septiembre de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 2 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 7216.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3421139.271 X=6712765.935 Y=3421158.633 X=6712726.655 Y=3421239.615 X=6712754.325 Y=3421290.781 X=6712740.828 Y=3421333.026 X=6712734.658 Y=3421348.177 X=6712720.599 Y=3421350.041 X=6712684.891 Y=3421342.704 X=6712658.049 Y=3421416.553 X=6712629.622 Y=3421497.001 X=6712618.485 Y=3421541.657 X=6712613.255 Y=3421570.542 X=6712595.597 Y=3421607.360 X=6712558.287 Y=3421616.237 X=6712518.933 Y=3421639.585 X=6712485.839 Y=3421673.873 X=6712464.215 Y=3421696.496 X=6712419.414 Y=3421753.056 X=6712364.688 Y=3421880.668 X=6712335.095 Y=3421897.276 X=6712304.724 Y=3421945.500 X=6712250.248 Y=3421988.086 X=6712233.300 Y=3422048.257 X=6712238.647 Y=3422086.900 X=6712247.539 Y=3422121.616 X=6712241.314 Y=3422233.896 X=6712251.642 Y=3422342.370 X=6712306.901 Y=3422384.567 X=6712307.194 Y=3422395.481 X=6712283.866 Y=3422441.641 X=6712294.041 Y=3422477.172 X=6712286.589 Y=3422575.416 X=6712305.438 Y=3422659.818 X=6712305.098 Y=3422684.635 X=6712292.336 Y=3422777.178 X=6712319.459 Y=3422792.173 X=6712288.768 Y=3422712.902 X=6712285.757 Y=3422676.381 X=6712280.886 Y=3422631.477 X=6712283.346 Y=3422537.953 X=6712281.467 Y=3422475.703 X=6712265.946 Y=3422391.561 X=6712229.026 Y=3422359.756 X=6712241.738 Y=3422349.389 X=6712263.838 Y=3422307.183 X=6712264.777 Y=3422251.725 X=6712238.832 Y=3422200.710 X=6712231.087 Y=3422148.428 X=6712212.246 Y=3422073.560 X=6712233.280 Y=3422054.675 X=6712204.818 Y=3422008.573 X=6712186.328 Y=3421962.504 X=6712201.712 Y=3421849.288 X=6712325.329 Y=3421797.808 X=6712307.109 Y=3421719.694 X=6712330.889 Y=3421575.787 X=6712499.249 Y=3421537.432 X=6712564.263 Y=3421412.835 X=6712584.944 Y=3421372.115 X=6712565.565 Y=3421320.109 X=6712622.169 Y=3421239.002 X=6712688.729 Y=3421201.093 X=6712651.817 Y=3421148.351 X=6712660.067 Y=3421088.259 X=6712757.569. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: 16 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Tarnaudo", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 47. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Taraby, José Roberto Said, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.119 - $ 2.346,00 - 03; 10 y 17/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 10.09.2019 10:58:45

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00